INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IP-060 DE 2025

OBJETO: ***"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO IP-060-2025 (INVITACIÓN PÚBLICA) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***

Por los suscritos**,** integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación en la modalidad de invitación pública IP-060 de 2025, se procede a realizar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, de conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, previa mención de los siguientes,

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, la invitación pública, el estudio previo, estudio del sector del presente proceso fueron publicados en el SECOP II desde el 8 de septiembre de 2025.

Según acta de cierre y diligencia de apertura se cuenta con las siguientes propuestas:

	OFERENTE
Orden de presentación	1
Oferente	FUNDACIÓN CIENCIA Y CONCIENCIA
Fecha-hora de presentación	10/09/2025 12:55 PM
Valor de la propuesta	$47.500.000

	OFERENTE
Orden de presentación	2
Oferente	FUNDACION HABITAT SOCIAL
Fecha-hora de presentación	11/09/2025 12:39 AM
Valor de la propuesta	$49.060.000

	OFERENTE
Orden de presentación	3
Oferente	UKAN CONSULTORES S.A.S
Fecha-hora de presentación	11/09/2025 1:38 AM
Valor de la propuesta	$56.500.000

	OFERENTE
Orden de presentación	4
Oferente	ECCOSIS INGENIERIA SAS
Fecha-hora de presentación	11/09/2025 7:13 AM
Valor de la propuesta	$52.173.913,26

	OFERENTE
Orden de presentación	5
Oferente	GRUPO AUNAR
Fecha-hora de presentación	11/09/2025 7:17 AM
Valor de la propuesta	$47.999.999,96

El comité fue designado mediante resolución N°019 del 11 de septiembre de 2025, con el fin de evaluar el proceso contractual de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IP-060-2025, cuyo objeto es: ***DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA FOMENTAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL***

El informe preliminar de evaluación fue publicado el 16 de septiembre con el fin de que el proponente presentara observaciones y/o subsanaciones.

Mediante acta de 18 de septiembre de 2025 la Secretaria Jurídica habilitó al proponente jurídicamente.

Procede el comité a evaluar lo de su competencia así:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS
PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PERFIL DEL OFERENTE

Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas cuyo objeto social se los permita, las cuales deberán acreditar experiencia realización de campañas educativas.

EXPERIENCIA

Se tendrá en cuenta para la evaluación de este ítem, los siguientes aspectos:

Para el presente proceso de selección los interesados deberán acreditar certificados que demuestren experiencia así:

Aportando máximo 1 certificados o contratos con acta de liquidación con entidades públicas o privadas, que acrediten un objeto relacionado con campañas educativas de seguridad vial, que sumados los presupuestos de la experiencia aportada sea superior al 100% del presupuesto oficial.

La certificación solicitada, deberá ser suscrita por la persona competente (por la parte contratante) y contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de la entidad o empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.

Tratándose de Proponentes Plurales por lo menos uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021, cuando los proponentes acrediten ser Mipymes, la experiencia exigida es la siguiente:

Aportando máximo 1 certificados o contratos con acta de liquidación con entidades públicas o privadas, que acrediten un objeto similar con la presente invitación, que

sumados los presupuestos de la experiencia aportada sea superior al 70% del presupuesto oficial.

La certificación solicitada, deberá ser suscrita por la persona competente (por la parte contratante) y contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de la entidad o empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.

El contrato será adjudicado al oferente con la propuesta económica más baja de conformidad con el numeral 6 del artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.El comité evaluador designado, procede a evaluar a los oferentes con las propuestas de menor valor.

Los proponentes se ubican en el siguiente orden

1	FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA	$47.500.000
2	GRUPO AUNAR	$47.999.999,96
3	FUNDACION HABITAT SOCIAL	$49.060.000
4	ECCOSIS INGENIERIA SAS	$52.173.913,26
5	UKAN CONSULTORES S.A.S	$ 56.500.000

REQUISITOS HABILITANTES

PERFIL	Cumple/No cumple
PROPONENTE	
FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA	**Cumple**

EXPERIENCIA	Cumple/No cumple
PROPONENTE	

FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA	**Cumple**

Se recomienda al ordenador de gasto adjudicar el contrato al proponente FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA por cumplir con todos los requisitos de carácter técnico y jurídico.

ASISTENTES:

Original firmado
LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Abogada contratista- Secretaría de Tránsito y Movilidad

Original firmado
JHON FRANKLIN MONTES
Director Administrativo - Secretaría de Tránsito y Movilidad

Se firma en Dosquebradas, a los 18 días del mes de septiembre de 2025.